GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

ACTA DE INICIO CONTRATO CONSULTORIA NRO 033 DEL 14 DE AGOSTO DE 2023

Con fundamento en el presente documento, se deja constancia que la parte contratista ha reunido los requisitos legales y contractuales para dar inicio al contrato que se describe a continuación:

CONTRATANTE:	GIRACOM - EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO.
NIT	901.464.458-9
CONTRATISTA:	MARIO ALONSO RESTREPO VÉLEZ
NIT	98658837-9
OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA REPAVIMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA PRINCIPAL EN LA VEREDA JUAN COJO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - ANTIOQUIA"
TOTAL:	CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS ($57.790.049,00)
DURACIÓN:	El plazo de ejecución del presente contrato será de TRES (3) meses, contados a partir de la suscripción de la fecha del acta de inicio, previa aprobación de pólizas.
SUPERVISOR:	MARGARITA MARÍA JIMENEZ OROZCO
CDP:	201 DEL 08/08/2023
CRCP:	259 DEL 14/08/2023
FECHA DE INICIO:	24 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE NOVIEMBRE DE 2023

En el Municipio de Girardota, el día 23 de agosto de 2023, se reunieron **JOSELUIS CARDONA OCHOA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.026.153.346 en su calidad de Representante Legal y Gerente, nombrado mediante Decreto municipal 003 del 03 de enero de 2022 y acta de posesión Nro. 001 del 03 de enero de 2022, de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA. "GIRACOM"**, con NIT: 901.464.458-9, en calidad de CONTRATANTE**, MARGARITA MARIA JIMENEZ OROZCO,** quien supervisará el contrato arriba señalado y de la otra, **MARIO ALONSO RESTREPO VÉLEZ** bajo el NIT 98658837-9, en calidad de CONTRATISTA, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

GIRACOM
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
Edificio Bolivar
Carrera 14 N° 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9
Girardota - Antioquia

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener las condiciones presentadas en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

2. El supervisor y el contratista se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo con parámetros legales y respetando las especificaciones técnicas.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta el 23 de agosto de 2023, por quienes en ella intervinieron:

JOSELUIS CARDONA OCHOA
Gerente General
GIRACOM – CONTRATANTE

Mario Restrepo Vélez

MARIO ALONSO RESTREPO VÉLEZ
Nit: 98658837-9
EL CONTRATISTA

Margarita Jiménez O.

MARGARITA MARIA JIMENEZ OROZCO
Supervisora- GIRACOM

Proyectó:
LAURA MARÍA ZULETA BUSTAMANTE
Abogada externa GIRACOM.
Revisó y aprobó: JOSELUIS CARDONA OCHOA
Gerente General

Edificio Bolivar
Carrera 14 Nº 7 - 21
Teléfono: 4603870
Correo: contactenos@giracom.com.co
NIT:901464458-9
Girardota - Antioquia